

12-  
realy y queda en veinte y sesenta, la que fue admitida  
por sus mercedos d<sup>os</sup> L<sup>os</sup>, y para que así conste lo pongo por de-  
liberancia, por lo mandado, y lo firme =

Benedicto

En dos días de d<sup>to</sup> mes de Junio de d<sup>to</sup> año, por Miguel Pez, ve-  
rino de esta villa Lizo Melosa en d<sup>ta</sup> Lengua, de veinte y  
la que se admitió por d<sup>tos</sup> L<sup>os</sup>, por lo que queda en veinte y qua-  
renta, y para que así conste de orden de sus mercedos lo pongo por de-  
liberancia que firme =

Benedicto

En d<sup>ta</sup> villa en tres días de d<sup>to</sup> mes, por Diego Garcia Palta-  
res Verino de esta villa Lizo Melosa de otros veinte y en  
d<sup>ta</sup> Lengua, fue admitida por sus mercedos por lo que queda en  
veinte y veinte y y para que así conste de mandato de  
d<sup>tos</sup> L<sup>os</sup>, lo pongo por deliberancia que firme =

Benedicto

En un día de d<sup>to</sup> mes y año, por Miguel Pez verino de esta  
villa Lizo Melosa de diez y en d<sup>ta</sup> Lengua, fue admitida  
por d<sup>tos</sup> L<sup>os</sup>, por lo que queda en veinte y diez y para que  
así conste lo pongo por deliberancia que firme = y se servirá el Reo-  
se para el día siguiente del que sigue =

Benedicto

